Bogotá D.C. CADV-CIAR-004

Enero 22 de 2024.

Señores:
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

CARLOS JOSÉ GUAQUETA GUAQUETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Asunto: **REINICIO CONTRATOS DE OBRA NO. GGC-202-2023 E INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023.**

Reciban de nuestra parte un cordial saludo. Mediante la presente nos permitimos como Interventoría solicitar a ustedes de manera respetuosa se sirvan autorizar el reinicio de los Contratos de Obra No. GGC-202-2023 y el Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, en razón a las siguientes motivaciones:

PRIMERA: El día Viernes 19 de Enero de 2024, se presentó el personal de la Interventoría, junto con personal de Obra, y personal del Instituto Colombiano Agropecuario, en los sitios a intervenir, en donde se pudo constatar que ya han sido superadas las situaciones que dieron paso a la suspensión de los contratos de obra y de interventoría respectivamente. De la visita aquí enunciada, se presenta a ustedes en anexo a la presente Informe de Campo, desarrollado por el Director de interventoría.

SEGUNDA: El día 21 de Enero de 2024, la Señora Carolina Reyes Peña, en su calidad de Representante Legal de la U.T. LABORATORIO BOGOTÁ 2023, Contratista de Obra, presenta ante nosotros como Interventoría Solicitud de Reinicio del Contrato de Obra, correctamente motivada, y coincidente en cuanto a la superación de las situaciones que dieron paso a la suspensión del Contrato de Obra. Solicitud que se presenta a ustedes en anexo.

TERCERA: Atendiendo la observación emitida por el Arquitecto Carlos José Guaqueta Guaqueta, quien obra en calidad de Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, en cuanto a que se debería presentar ante el Instituto Colombiano Agropecuario solicitud de Reinicio Contractual y Prórroga en forma conjunta por el Contratista de Obra y; en contraste con lo presentado por la

Señora Carolina Reyes Peña, en su calidad de Representante Legal de la U.T. LABORATORIO BOGOTÁ 2023, Contratista de Obra, y su manifestación plasmada en la Solicitud de Reinicio Contractual, cito:

> "*solicito el reinicio de contrato y solcito que los días 22 y 23 de enero se realice recorrido por las instalaciones con el fin de realizar un reconocimiento real de la intervención y lograr obtener datos exactos para la elaboración del balance; de igual en este periodo de tiempo estarán realizando las vinculaciones del personal operativo para iniciar labores.*"

Se considera prudente entonces atender este pronunciamiento por parte de la Contratista de Obra, para que la misma pueda configurar la obtención de datos exactos en procura de realizar una correcta ejecución contractual y presentar un balance certero, así como vincular el personal suficiente e idóneo para cumplir a cabalidad el objeto contractual establecido, en otras palabras por parte de la Interventoría se considera preciso dar reinicio tanto al contrato de Obra como al Contrato de Interventoría, y permitir la ejecución de los mismos sin aun realizar prorroga alguna, hasta que el Contratista de Obra haga examen minucioso y detallado de las distintas condiciones y variables para lograr la forma más eficiente y eficaz de cumplir con su objeto; este análisis permitirá que la solicitud de prórroga por parte del Contratista de Obra si es que se presenta, sea una solicitud más fundada, y exacta, procurando entregar lo contratado en tiempos y calidades idóneas.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

INFORME DE CAMPO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA – GGC-216-2023

INFORMACIÓN GENERAL			
CARGO:	Director de interventoría		
CÉDULA:	19.156.526		
NOMBRE:	Waldo Jesus Ortiz Romero		
FECHA DE INICIO DE VISITA:	19/01/2024	FECHA DE FINALIZACIÓN DE VISITA:	19/01/2024

ESPECIFICACIONES

Se lleva a cabo la tercera visita de obra, donde asistieron las siguientes personas:

Por Parte de la Interventoría: Los representantes legales el Sr. Juan Carlos y la Sra. Flor Angela, el director de interventoría el Ing Waldo Ortiz, El residente de interventoría el Ing. Juan S. Ortiz, la supervisora la Ing Alejandra.

Por parte del Constructor asistió: La Arq. Adriana

Por parte del Contratista asistieron: el jefe de Mantenimiento el sr Diego Méndez, el Coordinador de laboratorios el Sr. Juan Carlos y el supervisor de contrato el Arq. Carlos.

1. BLOQUE DOS – SUBESTACIÓN ELECTRICA

Se inicia el recorrido por el Bloque 2, donde se encuentra la Sub Estación Eléctrica, el contratante notifica que al llover la filtración del agua por la cubierta es considerable, creando así un riesgo eléctrico inminente, por esta razón es la primera área que debe ser intervenida.

El contratante solicita que al momento que se vaya a realizar la intervención en la Subestación Eléctrica, se debe coordinar junto con el ICA y la entidad reguladora de energía para realizar el apagón debido a que esta suministra la energía de todo el complejo.

La edificación se encuentra en un estado bastante deteriorado, sin embargo este puede ser utilizado por el constructor como bodega de materiales.

2. BLOQUE UNO - ADMINISTRATIVO

Se aprecia que el bloque administrativo se encuentra libre del personal del ICA, de tal manera que se pueden iniciar las actividades de mantenimiento sin problema.

En el bloque las reparaciones son de humedad, pintura y cambio de lámparas a led, además del cambio de la cubierta en policarbonato que cubre el corredor central.

A la par del bloque administrativo, se encuentra la zona de cuarentena, espacio que al momento de ser intervenido se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar infecciones.

Se identifican las divisiones de vidrio que pueden ser provechadas, representando así un ahorro en el contrato, una vez cuantificados y corroborados las cantidades de obra en la realidad se debe realizar un balance y enviar al contratista un listado de actividades que se pueden ejecutar para utilizar la totalidad del dinero contratado.

3. BLOQUE TRES- BODEGAS

Se evidencia en la parte externa de a la edificación humedad, y la ventanearía que de ser reemplazada. El contratista es enfático que el Passthrough debe ser realizado por una empresa especialista en el tema.

Por otro lado, al momento que se inicie las actividades se debe identificar cada uno de los ítems que componen el contrato para llevar a cabo el mantenimiento de las puertas y ventanas más deterioradas.

3. BLOQUE SEIS Y SIETE – OFICINAS Y ENTREGA DE MUESTRAS

La edificación donde se encuentran las oficinas presenta un problema de filtración de agua, se presume que este se debe a la viga canal o posiblemente a la mala instalación del flanche. La edificación se encuentra en uso, por lo que el constructor y la interventoría deben coordinar con el ICA para poder llevar a cabo las intervenciones de tal manera que no traumaticen el desempeño de los empleados.

OBSERVACIONES

1. Se identificó que la mayoría de los bloques se encuentran libres de personas para poder ser intervenidos.

2. Se observó que en algunos edificios existen equipos de computo e impresoras las cuales deben ser protegidas o movidas al momento de realizar las actividades.

3. Los bloques cuentan con celaduría, y la mayoría de los espacios están bajo llave, por ende, se debe realizar la debida gestión para que al momento de iniciar labores no se presenten atrasos.

SUGERENCIAS

1. Se solicita al Contratante enviar los protocolos de seguridad de las zonas de riesgo biológico

2. El contratista llevará a cabo una capacitación de los cuidados que se deben tener en cuenta al momento de intervenir las zonas de riesgo biológico.

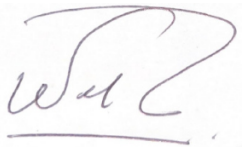
3. La interventoría solicita al contratante si es posible contar con un espacio dentro de las oficinas como campamento administrativo para el constructor y la Interventoría.

4. La interventoría hace la anotación que el contrato puede reactivarse a partir del lunes 22 de enero, por tal motivo, se solicita al constructor realizar los pertinentes trámites administrativos para iniciar actividades la semana entrante.

ANEXOS

Anexo 1. 2023-01-19 ANEXO 1 Visita de obra no 03 RF

FIRMA



_____

C.C:19.156.526

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Visita de obra Laboratorio Nacional de Diagnostico 19 de enero 2024



DATOS DEL PROYECTO

DATOS DEL CONSTRUCTOR	
Nombre	UT LABORATORIO DE BOGOTA 2023
No de contrato	GGC-202-2023
DATOS DE LA INTERVENTORÍA	
Nombre	CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET
No de contrato	GGC-216-2023

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

LABORATORIO NACIONAL
DE DIAGNOSTICO

ADCI

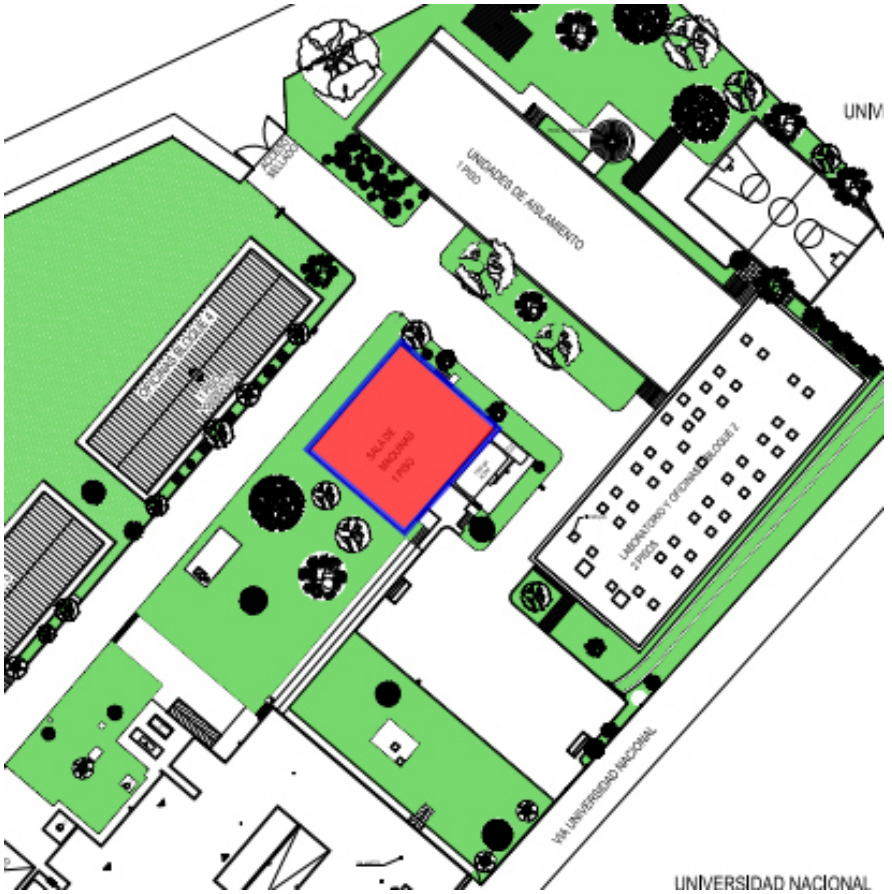
RESUMEN

El pasado viernes 19 de enero del 2024 el constructor UT LABORATORIO BOGOTA 2023, llevó a cabo la ejecución de las actividades descritas en el informe semanal 1.

La interventoría, el constructor y el contratista estuvieron presentes en el lugar con el fin de registrar el estado de las zonas a intervenir

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

LABORATORIO NACIONAL
DE DIAGNOSTICO



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Bloque 2
Sub Estación Eléctrica





ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ADCI

Bloque 2
Sub Estación Eléctrica





ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ADCI

Bloque 2
Sub Estación Eléctrica





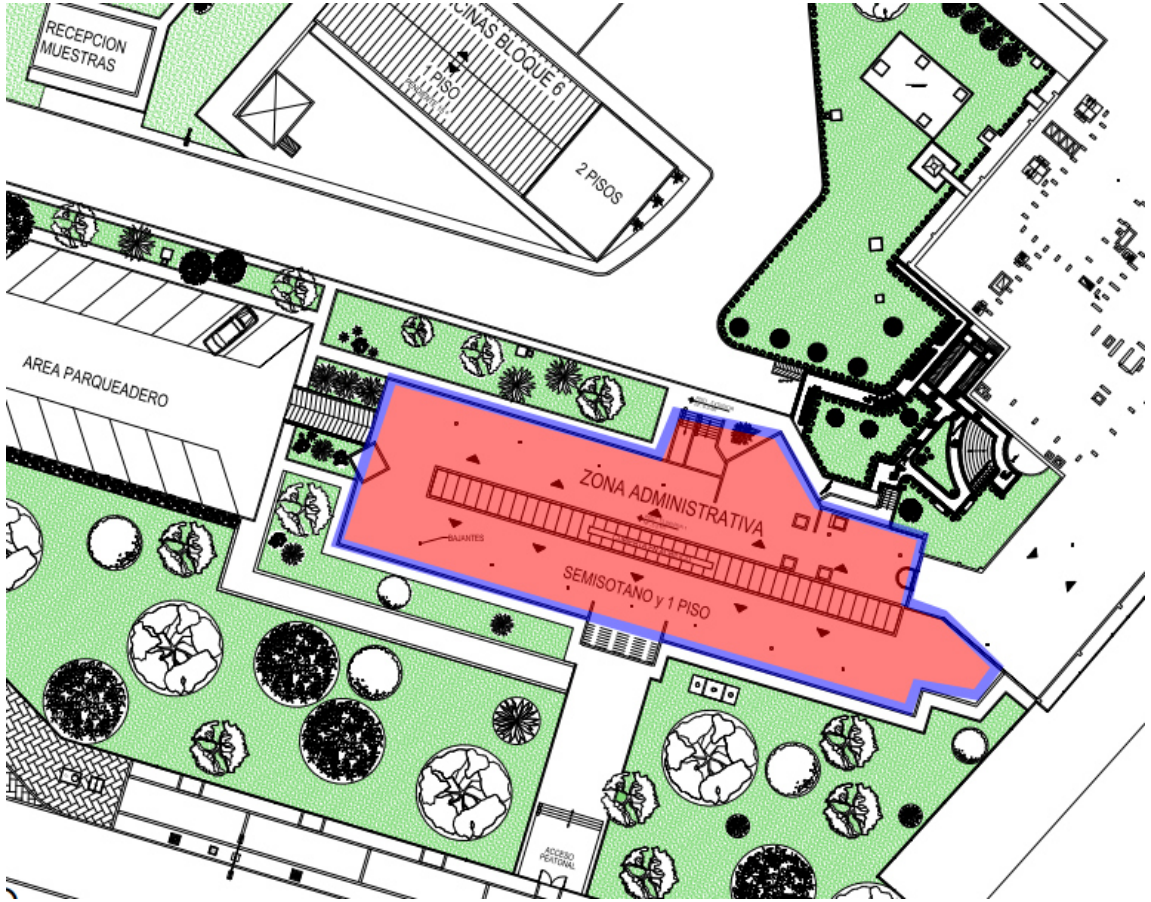
ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ADCI

Bloque 2
Sub Estación Eléctrica

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Bloque 1
Administrativo







ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ADCI

Bloque 1
Administrativo

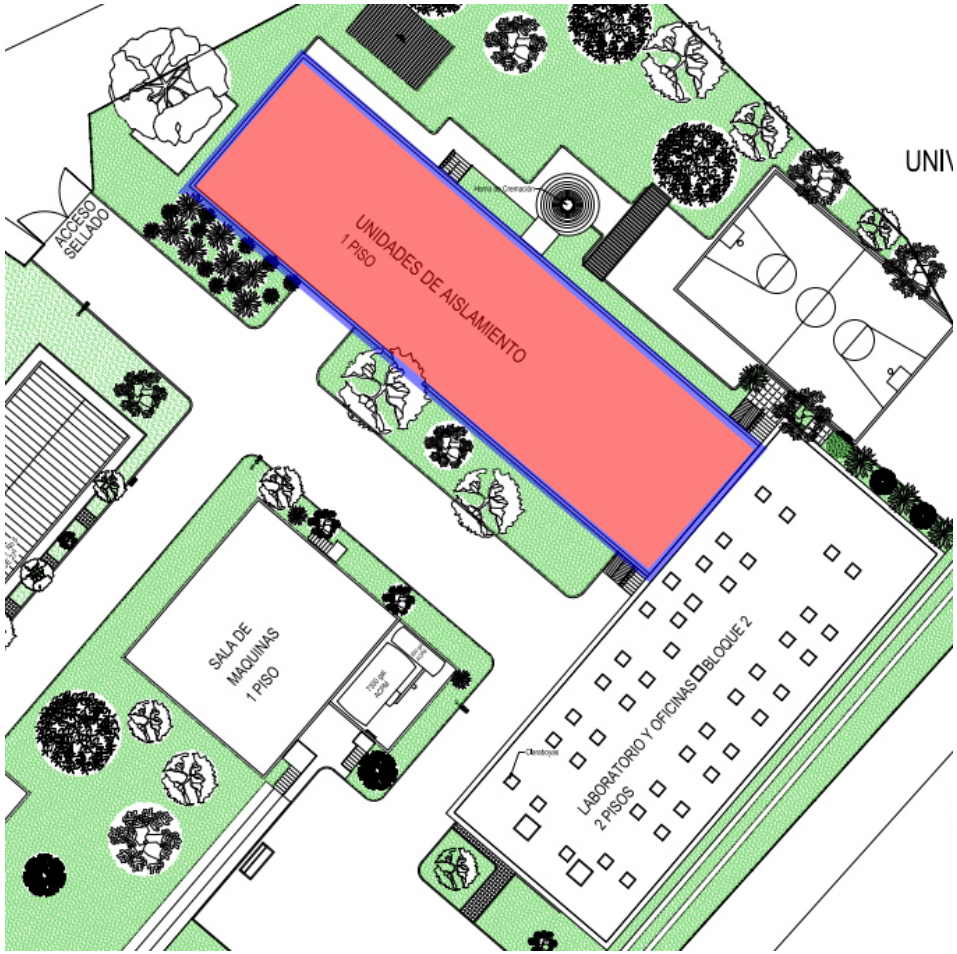




ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ADCI

Bloque 1
Administrativo



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Bloque 3
Bodegas y Unidades de Aislamiento





ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ADCI

Bloque 3
Bodegas

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Bloque 6 y 7







ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ADCI

Bloque 6
oficinas





ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ADCI

Bloque 7
Recepción de muestras

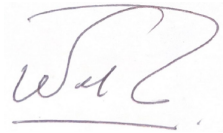
FIRMAS

Instituto Colombiano Agropecuario

LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO



Ing. Juan Sebastian Ortiz Vargas
Ingeniero Residente Interventor
Cel: 314 480 1371



Ing. Waldo Jesús Ortiz Romero
Ingeniero Director de Interventoría
Cel: 319 2898479

Gmail CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>

Solicitud de Reinicio

1 mensaje

CAROLINA REYES PEÑA <lareyes50@hotmail.com> 21 de enero de 2024, 21:00
Para: CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>

Cordial saludo

Adjunto lo mencionado

SOLICITUD DE REINICIO.pdf
187K

ICA-UT.GGC-202-2023- 03

Bogotá, 19 de enero de 2024

Señores
CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET
Atn. Juan Carlos Antolínez Flores
Representante Legal

Referencia: Contrato de Obra No GGC-202-2023 cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1,3,6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

Asunto: Solicitud de Reinicio

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto de la presente, me dirijo a usted en su calidad de interventor contratado con el fin de solicitar Reinicio de las obligaciones contractuales adquiridas mediante la suscripción del contrato mencionado, toda vez que:

Se realizó visita al sitio de intervención, ubicada en la Avenida El dorado No 42 -42- Perímetro del campus de la Ciudadela universitaria (Universidad Nacional de Colombia) Bogotá, en compañía de los señores Juan Carlos Antolínez Flores y Waldo Jesús Ortiz en su condición de interventoría contratada a interventoría, la arquitecta Adriana Jiménez, representando al contratista y los señores Diego Méndez, el arquitecto Juan Carlos Guaqueta en representación del contratista, con el fin de realizar visita de para la iniciación de la obra en referencia, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de los trabajos, de acuerdo con el objeto del Contrato, hacer entrega del lugar en donde se ejecutara físicamente la obra, libre de ocupaciones de hecho y demás obstáculos de naturaleza civil o material que imposibiliten el inicio y desarrollo de la obra.

Se constata que la afectación existente en el bloque 2 (subestación eléctrica), correspondiente a filtraciones por la placa de cubierta afecta de manera considerable la edificación y se puede intervenir de manera inmediata.

El bloque 1 – Edificio Administrativo encuentra libre de ocupación para ser intervenido, sin embargo, el edificio se encuentra en cuarentena razón por la cual se debe realizar protocolos de bioseguridad.

El bloque 3 (bodegas), se hace necesario realizar una revisión del alcance de las cantidades contratadas y realizar la revisión y análisis del alcance de la intervención en este lugar.

En el bloque 6 y 7 se debe programar mediante comité el inicio de la intervención con el fin de no generar traumatismos con le ejecución de las obras y actividades laborales dentro de este espacio.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que las causales que justificaron la suspensión fueron superadas en su mayoría, solicito el reinicio de contrato y solcito que los días 22 y 23 de enero se realice recorrido por las instalaciones con el fin de realizar un reconocimiento real de la intervención y lograr obtener datos exactos para la elaboración del balance; de igual en este periodo de tiempo estarán realizando las vinculaciones del personal operativo para iniciar labores.

Sin otro particular



Arq. Carolina Reyes Peña
R/L U.T LABORATORIO BOGOTÁ 2023
CONTRATISTA

Gmail **CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>**

REINICIO CONTRATOS DE OBRA NO. GGC-202-2023 E INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023

3 mensajes

CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com> 22 de enero de 2024, 6:00
Para: Keiber Alexander Colorado Landazuri <keiber.colorado@ica.gov.co>, Grupo Gestión de Infraestructura Fisica y Mantenimiento <infraestructura@ica.gov.co>, carlos.guaqueta@ica.gov.co

Bogotá D.C.

Enero 22 de 2024.

Señores:
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
SUPERVISOR CONTRATOS DE OBRA NO. GGC-202-2023 E INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

CARLOS JOSÉ GUAQUETA GUAQUETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA NO. GGC-202-2023 E INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente enviamos oficio de Solicitud de Reinicio de los Contratos de Obra No. GGC-202-2023 y Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

3 adjuntos

- **REINICIO CONTRATOS DE OBRA NO. GGC-202-2023 E INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023.pdf** 244K
- **2023-01-19 INFORME SEMANAL DE CAMPO 1.pdf** 6770K
- **SOLICITUD DE REINICIO - U.T. LABORATIORIO BOGOTA 2023.pdf** 250K

Carlos Jose Guaqueta Guaqueta <carlos.guaqueta@ica.gov.co> 22 de enero de 2024, 17:22
Para: CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>
Cc: Keiber Alexander Colorado Landazuri <keiber.colorado@ica.gov.co>, Grupo Gestión de Infraestructura Fisica y Mantenimiento <infraestructura@ica.gov.co>

Buenas tardes, teniendo en cuenta lo conversado se remite formato para su diligenciamiento y suscripción para fines pertinentes.

para los trámites administrativo (medicaciones, prórrogas, etc.) deberán realizarse con mínimo 10 días de anterioridad a la fecha que se requiere o al plazo contractual.

Atentamente,

Noticias ICA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Carlos José Guáqueta G.
Profesional Especializado
Grupo de Gestión de Infraestructura física y Mantenimiento
Oficinas Nacionales
Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
www.ica.gov.co

De: CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>
Enviado: lunes, 22 de enero de 2024 6:00
Para: Keiber Alexander Colorado Landazuri <keiber.colorado@ica.gov.co>; Grupo Gestión de Infraestructura Fisica y Mantenimiento <infraestructura@ica.gov.co>; Carlos Jose Guaqueta Guaqueta <carlos.guaqueta@ica.gov.co>
Asunto: REINICIO CONTRATOS DE OBRA NO. GGC-202-2023 E INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com. Por qué esto es importante

[El texto citado está oculto]

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

FORMA 4-1026 V.4 formato reinicio.docx
48K

CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com> 22 de enero de 2024, 23:49
Para: Carlos Jose Guaqueta Guaqueta <carlos.guaqueta@ica.gov.co>
Cc: Keiber Alexander Colorado Landazuri <keiber.colorado@ica.gov.co>, Grupo Gestión de Infraestructura Fisica y Mantenimiento <infraestructura@ica.gov.co>

Bogotá D.C.

Enero 23 de 2024.

Señores:
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

CARLOS JOSÉ GUAQUETA GUAQUETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente enviamos oficio de Solicitud de Reinicio del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 conforme a lo indicado.

Así mismo enviamos Acta de Reinicio.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

REINICIO CONTRATOS DE OBRA NO. GGC-202-2023 E INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023.pdf
146K

FORMA 4-1026 V.4 formato reinicio.pdf
301K

Libertad y Orden	**ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-202-2023**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

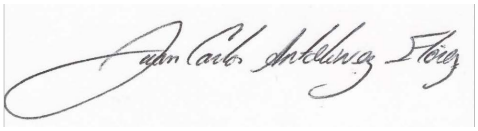
CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-202-2023**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTA 2023**
IDENTIFICACION:	901.779.746-8
FECHA INICIO SUSPENSIÓN:	28 del 12 de 2023
FECHA DE REINICIO:	23 del 01 de 2024
DEPENDENCIA:	No aplica.
SECCIONAL:	No aplica.
SEDE:	No aplica.

Teniendo en cuenta que por "solicitud de suspensión efectuada por el Contratista sustentada en los siguientes hechos avalados por el Interventor "Consorcio Advocatorum – Ciarquelet" sustentada en que: *A la fecha de la visita, se encontró que, los bloques 1, 3, 6 y 7 se encuentran con sobre ocupación de funcionarios y colaboradores del ICA, dado que, según lo informado por el profesional de apoyo a la supervisión y en cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto para la entidad no fue posible continuar con el contrato de arrendamiento que tenía el ICA a nivel central en el edificio Plaza Claro, por lo tanto el mobiliario de archivo y principales áreas de la entidad se encuentran desarrollando actividades en áreas de los referidos bloques, tal como se muestra a continuación (...). (Pg. 3 solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01). "El contrato de obra GC-202-2023, requiere la intervención simultanea de los bloques, tal como se mención en el numeral 1, y esto requiere áreas total o parcialmente desocupadas para garantizar que los trabajos se desarrollen en cumplimiento de las normas de seguridad industrial tanto para los trabajadores que desarrollarán las actividades como para los colaboradores del ICA que se encuentren en dichas zonas". (Pág. 4 Solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01. Se requiere una suspensión del contrato de obra por UN (1) mes, en tanto se logre garantizar que, las áreas a intervenir sean desocupadas dada la contingencia que actualmente tiene la entidad contratante por su sede en arriendo, situación totalmente imprevisible para el desarrollo del presente contrato".*

Por lo cual el CONTRATISTA solicitó considerar la suspensión del contrato por un periodo de quince (15) días hábiles. Mediante acta suscrita entre las partes el veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés 2023, se suspendió la ejecución del contrato / orden / convenio GGC-202-2023, del veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al diecinueve (19) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive, o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convinieran.

Habiéndose superado los hechos que dieron origen a la suspensión y/o habiéndose cumplido el período acordado, por medio de la presente acta se acuerda reiniciar la ejecución del contrato / orden / convenio **GGC-202-2023** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ
CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET
NIT. 901.782.730-1
INTERVENTORÍA



CAROLINA REYES PEÑA
UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023
901.779.746-8

CONTRATISTA

Preparó:
Vo.Bo:

Gmail

CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET
<consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023

CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com> 24 de enero de 2024, 15:02
Para: Carlos Jose Guaqueta Guaqueta <carlos.guaqueta@ica.gov.co>
Cc: Keiber Alexander Colorado Landazuri <keiber.colorado@ica.gov.co>

Bogotá D.C.

Enero 24 de 2024.

Señores:
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

CARLOS JOSÉ GUAQUETA GUAQUETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente enviamos Acta de Reinicio del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 firmada

Cordialmente,
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos



Outlook-3zqr3stu.jpg
58K



Outlook-sdpqkdni.jpg
58K



Outlook-3zqr3stu.jpg
58K



Outlook-sdpqkdni.jpg
58K

FORMA 4-1026 V.4 formato reinicio - Interventoria.PDF
773K

Libertad y Orden	**ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-216-2023**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

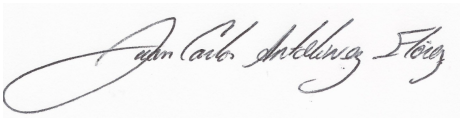
CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-216-2023**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ADVOCATORUM -CIARQUELET**
IDENTIFICACIÓN:	901.782.730-1
FECHA INICIO SUSPENSIÓN:	28 del 12 de 2023
FECHA DE REINICIO:	24 del 01 de 2024
DEPENDENCIA:	Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de infraestructura física y Mantenimiento.
SECCIONAL:	No aplica.
SEDE:	Oficinas Nacionales.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría, si bien es autónomo y principal, pero el objeto supone la existencia de un contrato de obra respecto del cual se va a ejercer vigilancia, y que en lo que nos atañe el Contrato de Obra No. GGC-202-2023 había sido suspendido en razón a que "*A la fecha de la visita, se encontró que, los bloques 1, 3, 6 y 7 se encuentran con sobre ocupación de funcionarios y colaboradores del ICA, dado que, según lo informado por el profesional de apoyo a la supervisión y en cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto para la entidad no fue posible continuar con el contrato de arrendamiento que tenía el ICA a nivel central en el edificio Plaza Claro, por lo tanto el mobiliario de archivo y principales áreas de la entidad se encuentran desarrollando actividades en áreas de los referidos bloques, tal como se muestra a continuación (...). (Pg. 3 solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01). "El contrato de obra GC-202-2023, requiere la intervención simultanea de los bloques, tal como se mención en el numeral 1, y esto requiere áreas total o parcialmente desocupadas para garantizar que los trabajos se desarrollen en cumplimiento de las normas de seguridad industrial tanto para los trabajadores que desarrollarán las actividades como para los colaboradores del ICA que se encuentren en dichas zonas". (Pág. 4 Solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01. Se requiere una suspensión del contrato de obra por UN (1) mes, en tanto se logre garantizar que, las áreas a intervenir sean desocupadas dada la contingencia que actualmente tiene la entidad contratante por su sede en arriendo, situación totalmente imprevisible para el desarrollo del presente contrato".*

Y que se acordó entonces suspender tanto el Contrato de Obra como el de Interventoría por un periodo de quince (15) días hábiles. E igualmente que mediante acta suscrita entre el Instituto Colombiano Agropecuario en su calidad de Contratante y el Consorcio Advocatorum Ciarquelet en su calidad de Contratista Interventor, el veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés 2023, se suspendió la ejecución del contrato / orden / convenio GGC-216-2023, del veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al diecinueve (19) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convinieran.

Habiéndose superado los hechos que dieron origen a la suspensión tanto del Contrato de Obra como del Contrato de Interventoría, y habiéndose cumplido el período acordado, por medio de la presente acta se acuerda reiniciar la ejecución del contrato / orden / convenio **GGC-216-2023** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI

SUPERVISOR

JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ
CONSORCIO
ADVOCATORUM - CIARQUELET
NIT. 901.782.730-1
CONTRATISTA INTERVENTOR

Preparó: Carlos José Guáqueta Guáqueta
Vo.Bo: Carlos José Guáqueta Guáqueta – apoyo a la supervisión